



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2.020  
Nº DE ORDEN: 1**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. JOSÉ DOMINGO REGALADO GONZÁLEZ

**CONCEJALES:**

D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO  
D<sup>a</sup> MARÍA DE LA O GASPAR GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA CONCEPCIÓN CABRERA VENERO  
D<sup>a</sup> CARMEN YANIRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
D. JOSÉ LUIS VERA MESA  
D<sup>a</sup> EUDITA MENDOZA NAVARRO

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. MANUEL ORTIZ CORREA

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día **ocho de enero de dos mil veinte**, se reúnen los miembros expresados al margen, previamente convocados, a los efectos de celebrar **sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local**.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González, asistido del Secretario Accidental de la Corporación D. Manuel Ortiz Correa.

La Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar el asunto contenido en el orden del día, con el siguiente resultado:

**ÚNICO.- EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE INMUEBLES CEDIDOS MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN LA AVDA. JOSÉ MIGUEL GALVÁN BELLO - C/ MENCEY DE ABONA - C/ ARGENTINA, EL CABEZO - EL MÉDANO.**

Por el Secretario se da cuenta del respectivo expediente instruido en el Área de Contratación de este Ayuntamiento, en relación con el asunto de referencia, constando los siguientes;

**ANTECEDENTES**

1.- La Junta de Gobierno Local, con fecha 28 de enero de 2004 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la Concesión administrativa de obra pública para la construcción de un edificio de aparcamientos subterráneos, comerciales, dotaciones, plaza pública, así como todos los documentos y trabajos necesarios para su ejecución y posterior explotación.

2.- Con fecha 13 de abril de 2004 la Junta de Gobierno Local adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicación del contrato en favor de D. Juan José Méndez Toledo, actuando en nombre y representación de la mercantil "COMEDANO, S.L." con CIF B- 38.311.312 y domicilio en Avenida Príncipes de España, 15, El Médano, Granadilla de Abona, la Concesión Administrativa de Obra Pública para la construcción de un edificio de aparcamientos subterráneos, comerciales, dotaciones, plaza pública, así como todos los documentos y trabajos necesarios para su ejecución y posterior explotación, en la parcela ubicada en Avenida José Miguel Galván Bello, en el Cabezo, El Médano, con una superficie de 7.200 m<sup>2</sup>, y su uso privativo mediante concesión administrativa, con arreglo al Pliego de condiciones económico administrativa y prescripciones técnicas aprobadas.

3.- Con fecha 20 de mayo de 2004 se formalizó el contrato entre el Ayuntamiento de Granadilla de Abona y el adjudicatario de la concesión administrativa.

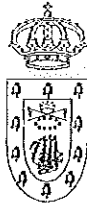
4.- La Junta de Gobierno Local, con fecha 29 de octubre del mismo año adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Proyecto de Ejecución de la Obra Pública de la Concesión.

5.- La Junta de Gobierno Local, con fecha 28 de diciembre del mismo año adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar a D. D. Juan José Méndez Toledo, actuando en nombre y representación de la mercantil "COMEDANO, S.L." con CIF B- 38.311.312 para CONSTITUIR HIPOTECA sobre la Concesión de Obra Pública otorgada por el Ayuntamiento referida a la construcción de edificio de aparcamientos subterráneos, comerciales, plaza pública y complementarios de uso cultural, en la parcela de propiedad municipal, sita en Avenida José Miguel Galván Bello, en el Cabezo, El Médano, con la Entidad Crediticia Caja Insular de Ahorros de Canarias en garantía de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL EUROS (4.940.000 euros) de capital prestado, mas los importes convenidos en concepto de intereses, costas, gastos y prestaciones accesorias.

6.- La Junta de Gobierno Local, con fecha 29 de diciembre de 2006 adoptó, entre otros, conceder la licencia solicitada por la concesionaria para la primera utilización para 15 locales comerciales y para dos plantas de sótano destinadas a garaje con capacidad para 249 plazas de aparcamiento en la obra pública para la construcción y explotación de aparcamientos subterráneos, comerciales y plaza pública en El Médano.

7.- Con fecha 23 de diciembre de 2008 la Junta de Gobierno Local adoptó, entre otros, considerar adecuada la solvencia de la mercantil Comedano Inversiones S.L. a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2000 y considerar cumplida la condición suspensiva impuesta en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de febrero de 2007, respecto de la autorización de la solicitud de cesión de los derechos y obligaciones de la concesión administrativa de obra pública para la construcción de un edificio de aparcamientos subterráneos, comerciales, dotaciones, plaza pública realizada por la adjudicataria Comedano S.L. a favor de Comedano Inversiones S.L. con CIF-38892717.

8.- La Junta de Gobierno Local, con fecha 17 de febrero de 2009 adoptó, entre otros, autorizar la modificación de las condiciones del préstamo hipotecario suscrito por la entidad Comedano Inversiones S.L. con la Caja Insular de Ahorros de Canarias, sobre la concesión administrativa de obra pública, para la construcción de edificio de aparcamientos subterráneos, comerciales, dotación y plaza pública, en El Médano.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

9.- D. Jesús Arias Arana, en representación de Bankia (antes Caja Insular de Ahorros de Canarias), mediante registro de entrada 45.545 de 26 de septiembre de 2011, solicita que se autorice a dicha entidad a participar en la subasta convocada por Juzgados de Granadilla de Abona para el día 3 de noviembre de 2011 de la concesión administrativa descrita en los anteriores, debido al impago del crédito hipotecario constituido sobre la misma.

10.- Con fecha 11 de octubre de 2011 la Junta de Gobierno Local adoptó, entre otros acuerdos:

Autorizar a la entidad financiera BANKIA (antes Caja Insular de Ahorros de Canarias) a participar en la subasta convocada para el día 3 de noviembre de 2011, de la concesión administrativa de obra pública para la construcción de un edificio de aparcamientos subterráneos, comerciales, dotaciones y trabajos necesarios para su ejecución y posterior explotación en la localidad de El Médano, adjudicada a la mercantil Comédano S.L, con CIF B-38311312, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2004.

Autorizar a la entidad financiera BANKIA (antes Caja Insular de Ahorros de Canarias), en caso de que resulte adjudicataria en la subasta señalada en el punto anterior a subrogarse en la posición del adjudicatario de la concesión administrativa de obra pública para la construcción de un edificio de aparcamientos subterráneos, comerciales, dotaciones y trabajos necesarios para su ejecución y posterior explotación en la localidad de El Médano.

11.- D. Juan Manuel Jiménez Hernández, en nombre y representación de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria Sociedad Anónima (SAREB) con CIF A- 86602158 y con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo la Castellana, 89 Plana 9, con fecha 11 de diciembre de 2018 y registro de entrada número 45.348, interviene según poder especial otorgado por SAREB a la entidad SOLVIA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L. solicita pronunciamiento del órgano de contratación y se certifique sobre los siguientes extremos:

- Una vez acreditados los requisitos administrativos necesarios y cumplidos los tramites oportunos, estaría dispuesto a AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA a favor de DINOSOL SUPERMERCADOS S.L.
- DURACIÓN de la concesión administrativa.
- No existe a favor del mismo derecho a exigir el Canon Anual.
- No existe obligación pecuniaria alguna pendiente de pago a favor del Ayuntamiento derivada de la Concesión.

12.- Con fecha 21 de enero de 2019 se emitió informe jurídico con propuesta de resolución, intervenido y conforme con fecha 9 de abril de 2019 por la Intervención General de Fondos.

13.- Con fecha 16 de abril de 2019 la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, acordó:

"(...) PRIMERA.- Tomar razón de la solicitud formulada por la la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria Sociedad Anónima (SAREB) con CIF A- 86602158, en su representación, D. Juan Manuel Jiménez Hernández sobre los extremos que a continuación se exponen.

SEGUNDA.- Determinar que la contraprestación recibida por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona en concepto de "Canon" se satisfizo con la entrega y puesta a disposición de la administración municipal de las fincas en el Centro Comercial y Plaza en el Médano sita en Avenida José Miguel Galván Bello – Calle Mencey de Abona- Calle Argentina que a continuación se describen:

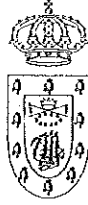
**- Local 1 Plaza de la Ermita (Núm. 374/2011)**

<b>Usos</b>	Socio - Cultural
<b>Superficie</b>	495,63m2
<b>Descripción</b>	Local Sociocultural 1
<b>Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste</b>	Con zonas comunes del Centro Comercial
<b>Tipo de Bien</b>	Dominio Público. Servicio Público
<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Granadilla de Abona
<b>Título</b>	Por su procedencia: Segregación, división horizontal. Inscripción 1ª de la finca registral 40.288, Tomo 1785, Libro 428, Folio 133. Título Segregación formación en escritura otorgada el 30/12/2004 ante el Notario D. Álvaro de San Ramón Diego, Protocolo n.º 2.271.
<b>Inscripción Registral</b>	Tomo 1.952 Libro 523 de Granadilla, Folio 3, Finca 45.634, Inscripción 1ª.

**- Local 2 Plaza de la Ermita (Núm. 375/2011)**

<b>Usos</b>	Socio - Cultural
<b>Superficie</b>	245,00m2
<b>Descripción</b>	Local Sociocultural 2
<b>Linderos:</b>	<b>Norte</b> Con zonas comunes del Centro Comercial que lo separan de la C/Mencey de Abona. <b>Fondo o Sur:</b> Con vuelo de zonas comunes del Centro Comercial. <b>Derecha u Oeste:</b> Con zona común por el que se accede a este local. <b>Izquierda o Este:</b> Con vuelo de zonas comunes del centro comercial.
<b>Tipo de Bien</b>	Dominio Público. Servicio Público
<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Granadilla de Abona
<b>Título</b>	Por su procedencia: Segregación, división horizontal. Inscripción 1ª de la finca registral 40.288, Tomo 1785, Libro 428, Folio 133. Título Segregación formación en escritura otorgada el 30/12/2004 ante el Notario D. Álvaro de San Ramón Diego, Protocolo n.º 2.271.
<b>Inscripción Registral</b>	Tomo 1.952 Libro 523 de Granadilla, Folio 5, Finca 45.636, Inscripción 1ª.

**- y Plaza Pública La Ermita (Núm. 376/2011).**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*TERCERA.- Determinar como fecha de inicio del cómputo del plazo de los 50 años para la explotación de la concesión administrativa, siguiendo la consideración jurídica segunda, aquella en que la Junta de Gobierno Local, con fecha 29 de diciembre de 2006, resolvió conceder la licencia de primera utilización para 15 locales comerciales y para dos plantas de sótano destinadas a garaje con capacidad para 249 plazas de aparcamiento en la obra pública para la construcción y explotación de aparcamientos subterráneos, comerciales y plaza pública en El Médano. En consecuencia, el plazo de los 50 años finalizaría el 29 de diciembre de 2056.*

*CUARTA.- Se autorizará la cesión de la concesión administrativa de referencia en favor de un tercero por el tiempo que reste de la finalización de la concesión, siempre y cuando, por el que pretenda adquirir la condición de concesionario acredite la capacidad y solvencia para la explotación prevista en los Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la Concesión administrativa, por la totalidad de las fincas que integran la concesión administrativa salvo las descritas en la presente de titularidad municipal. (...)*

14.- Con fecha 13 de diciembre de 2018 y número de registro de entrada 45.783 se solicita pronunciamiento municipal a los efectos de ampliar la unidad alimentaria que en la actualidad se encuentra explotando e implantar en la planta baja del Centro Comercial El Médano un supermercado con superficie de venta de al menos 1.800 m<sup>2</sup>.

15.- Por la Arquitecto Municipal, con fecha 28 de junio de 2019, se informa la compatibilidad de la actuación de agrupación pretendida por la interesada con las previsiones del Plan General de Granadilla de Abona.

16.- Se emite informe con propuesta de resolución, con fecha 11 de julio de 2019.

17.- La Junta de Gobierno Local, con fecha 16 de abril de 2019, en sesión ordinaria, acordó:

*"(...) PRIMERA.- Se autorizará la modificación sustancial plantada por la mercantil DINOSOL SUPERMERCADOS S.L., CIF B-61742565 en relación a la ampliación y agrupación de locales en planta baja del Centro Comercial para destinarlo al uso de venta de comercio de artículos alimenticio y de consumo.*

*SEGUNDA.- La autorización anterior, en su caso, quedará condicionada al cumplimiento de la legislación sectorial aplicable a la instalación que habrá de servir de soporte a la actividad comercial y a lo dispuesto en la legislación en materia de actividades clasificadas. (...)*

18.- D. Francisco Javier Puga Santana, en nombre y representación de DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., con CIF – B-61742565, con fecha 25 de julio de 2019 y registro de entrada número 24.598, solicita la Autorización de Cesión de Concesión administrativa.

19.- La Junta de Gobierno Local, con fecha 10 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"(...) PRIMERA.- Autorizar la cesión de la explotación de la concesión administrativa sito Avenida José Miguel Galván Bello – Calle Mencey de Abona- Calle Argentina en favor de la mercantil DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., con CIF – B-61742565 que comprende los aparcamientos y locales comerciales identificados con los números de fincas registrales 45.594, 45.596, 45.600, 45.602, 45.604, 45.606, 45.610, 45.612, 45.614, 45.616, 45.618, 45.626, 45.628, 45.630 y 45.632.

SEGUNDA.- La explotación de la concesión administrativa se realizará en los términos establecidos en los Pliegos que rigieron la concesión administrativa inicial y los acuerdos posteriores del órgano de contratación. Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa en materia de actividades para la instalación y/o ejercicio de actividades y la normativa relativa a las actuaciones urbanística que se pretendan realizar en su caso, deberán contar con los títulos habilitantes pertinentes que legitimen la ejecución de obras, instalaciones y/o ejercicio de actividad.

TERCERA.- El plazo de explotación del objeto de la concesión administrativa finaliza el 29 de diciembre de 2056.

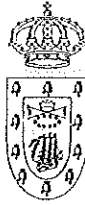
CUARTA.- Iniciar el expediente administrativo para la recuperación de los inmuebles cedidos a terceros sin autorización para la cesión por el órgano de contratación con arreglo a la legislación aplicable que se corresponden las registrales con las siguientes:

**- Urbana 3 Local "C1"**

Titular no autorizado	Caja Insular de Ahorros de Canarias (G35000272)
Usos	Comercial
Superficie	134,46m2
Descripción	Local Comercial
Tipo de Bien	Patrimonial
Titular Pleno dominio	Ayuntamiento de Granadilla de Abona
Título	Por su procedencia: Segregación, división horizontal. Inscripción 1ª de la finca registral 40.288, Tomo 1785, Libro 428, Folio 133. Título Segregación formación en escritura otorgada el 30/12/2004 ante el Notario D. Álvaro de San Ramón Diego, Protocolo n.º 2.271.
Inscripción Registral	Tomo 1.952 Libro 522 de Granadilla, Folio 192, Finca 45.598, Inscripción 2ª.

**- Urbana 8 Local "C6"**

Titular no autorizado	Morro Las Chafiras SL (P3801700J)
Usos	Comercial
Superficie	111,30m2
Descripción	Local Comercial
Tipo de Bien	Patrimonial
Titular Pleno dominio	Ayuntamiento de Granadilla de Abona
Título	Por su procedencia: Segregación, división horizontal. Inscripción 1ª de la finca registral 40.288, Tomo 1785, Libro 428, Folio 133. Título



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

	<i>Segregación formación en escritura otorgada el 30/12/2004 ante el Notario D. Álvaro de San Ramón Diego, Protocolo n.º 2.271.</i>
<b>Inscripción Registral</b>	<i>Tomo 1.951 Libro 522 de Granadilla, Folio 202, Finca 45.608, Inscripción 2ª.</i>

**QUINTA.-** *Notificar a el/los interesados con advertencia de los recursos que procedan contra la misma. (...)*"

**20.-** Con posterioridad a la resolución administrativa señalada en el anterior, se advierte la existencia de otras fincas registrales además de las anteriores que deben ser objeto del expediente iniciado de recuperación de los inmuebles cedidos a terceros sin autorización para la cesión por el órgano de contratación con arreglo a la legislación aplicable que se corresponden las registrales con las siguientes:

**- Urbana 14. Oficina de la planta o Nivel N-0 de un Centro Comercial en la Calle Mencey de Abona, en el Médano, en el término municipal de Granadilla de Abona, a nivel de la Calle Argentina situada al Sur.- Tiene su acceso directo e independiente a través del pasillo de descarga ubicado a la derecha de la edificación, según se mira desde la calle de su situación.-**

<b>Titular no autorizado</b>	<i>March Patrimonios, S.A. (A28335651)</i>
<b>Usos</b>	<i>Oficina</i>
<b>Superficie</b>	<i>43,50m2</i>
<b>Descripción</b>	<i>Oficina.-</i>
<b>Tipo de Bien</b>	<i>Patrimonial</i>
<b>Titular Pleno dominio</b>	<i>Ayuntamiento de Granadilla de Abona</i>
<b>Título</b>	<i>Por su procedencia: Segregación, división horizontal. Inscripción 1ª de la finca registral 40.288, Tomo 1785, Libro 428, Folio 133. Título Segregación formación en escritura otorgada el 30/12/2004 ante el Notario D. Álvaro de San Ramón Diego, Protocolo n.º 2.271.</i>
<b>Inscripción Registral</b>	<i>Tomo 2.070 Libro 597 de Granadilla, Folio 71, Finca 45.620, Inscripción 5ª.</i>

**- Urbana 15. Almacén de la planta o Nivel N-0 de un Centro Comercial "identificado número 1" en la Calle Mencey de Abona, en el Médano, en el término municipal de Granadilla de Abona, a nivel de la Calle Argentina situada al Sur.- Tiene su acceso directo e independiente a través del pasillo de descarga ubicado a la derecha de la edificación, según se mira desde la calle de su situación.-**

<b>Titular no autorizado</b>	<i>March Patrimonios, S.A. (A28335651)</i>
<b>Usos</b>	<i>Almacén</i>
<b>Superficie</b>	<i>5,80m2</i>

<i>Descripción</i>	<i>Almacén</i>
<i>Tipo de Bien</i>	<i>Patrimonial</i>
<i>Titular Pleno dominio</i>	<i>Ayuntamiento de Granadilla de Abona</i>
<i>Título</i>	<i>Por su procedencia: Segregación, división horizontal. Inscripción 1ª de la finca registral 40.288, Tomo 1785, Libro 428, Folio 133. Título Segregación formación en escritura otorgada el 30/12/2004 ante el Notario D. Álvaro de San Ramón Diego, Protocolo n.º 2.271.</i>
<i>Inscripción Registral</i>	<i>Tomo 1,951 Libro 522 de Granadilla, Folio 216, Finca 45.622, Inscripción 4ª.</i>

- **Urbana 16. Oficina de la planta o Nivel N-0 de un Centro Comercial "identificado número 2"** en la Calle Mencey de Abona, en el Médano, en el término municipal de Granadilla de Abona, a nivel de la Calle Argentina situada al Sur.- Tiene su acceso directo e independiente a través del pasillo de descarga ubicado a la derecha de la edificación, según se mira desde la calle de su situación.-

<i>Titular no autorizado</i>	<i>March Patrimonios, S.A. (A28335651)</i>
<i>Usos</i>	<i>Almacén</i>
<i>Superficie</i>	<i>14,50m2</i>
<i>Descripción</i>	<i>Almacén</i>
<i>Tipo de Bien</i>	<i>Patrimonial</i>
<i>Titular Pleno dominio</i>	<i>Ayuntamiento de Granadilla de Abona</i>
<i>Título</i>	<i>Por su procedencia: Segregación, división horizontal. Inscripción 1ª de la finca registral 40.288, Tomo 1785, Libro 428, Folio 133. Título Segregación formación en escritura otorgada el 30/12/2004 ante el Notario D. Álvaro de San Ramón Diego, Protocolo n.º 2.271.</i>
<i>Inscripción Registral</i>	<i>Tomo 1.951 Libro 522 de Granadilla, Folio 218, Finca 45.624, Inscripción 4ª.</i>

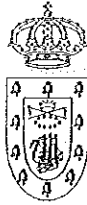
21.- La Técnico del Área de Contratación, con fecha 27 de diciembre de 2019, ha emitido informe jurídico con propuesta de resolución en el sentido de que procede acordar el inicio de recuperación de los inmuebles y dar trámite de audiencia a los interesados.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en vigor a partir del 8 de marzo de 2018) señala que los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de ésta se regirán, en cuanto a efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.

Considerando los antecedentes del presente el régimen jurídico aplicable al concesión de obra y explotación "**CENTRO COMERCIAL EN EL MÉDANO**" se deberá ajustar a lo dispuesto en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares además en Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 13/2003, de 23 de mayo, Reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas y el Real Decreto 1098/2001,





ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Segunda.-** Habiéndose resuelto, autorizar la cesión de la explotación de la concesión administrativa sito Avenida José Miguel Galván Bello – Calle Mencey de Abona- Calle Argentina en favor de la mercantil DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., con CIF – B-61742565 que comprende los aparcamientos y locales comerciales identificados con los números de fincas registrales 45.594, 45.596,45.600, 45.602, 45.604, 45.606, 45.610, 45.612, 45.614, 45.616, 45.618, 45.626,45.628,45.630 y 45.632, por el tiempo restante de la concesión administrativa cuyo término se ha establecido el **29 de diciembre de 2056**.

**Tercera.-** Detectada la materialización de cesiones sin conocimiento y, en consecuencia, sin autorización del órgano de contratación por el concesionario originario de los inmuebles, sin que conste en el expediente administrativo, además de las ya señaladas en la resolución administrativa de fecha 10 de septiembre de 2019 (Locales Identificados "C-1" y "C-2", según antecedente 19º de la presente), deberá ampliarse a las Urbanas número catorce, quince y dieciséis identificadas en el antecedente 20º de la presente. Comprobado el emplazamiento de los inmuebles referidos, se comprueba que los siguientes que se relacionan están ocupados y en uso (Acta Cuerpo de la Policía Local de Granadilla de Abona) por las personas que a continuación se relacionan:

Finca registral	Titular	Inmueble	Identificación ocupante
45.598	Caja Insular de Ahorros de Canarias (G35000272)	Local Comercial "C-1"	Automáticos Canarias S.A. (A35046572)
45.608	Morro Las Chafiras SL (P3801700J) Embargo a favor de la entidad Puertas Puig Oliver S.L.U. B53419461	Local Comercial "C-6"	Pampa Tenerife S.L. B-38728952

**Cuarta.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y los artículos 55 a 57 de la Ley 33/2003, de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y los artículos 70 a 72 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**Quinta.-** De conformidad con los preceptos señalados en el anterior, y de conformidad con las potestades atribuidas en el Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, el órgano de contratación se reservará el ejercicio de las potestades de disposición que le atribuye el ordenamiento jurídico, incluso la permuta por otros inmuebles que sean de mayor conveniencia al interés general.

Sexta.- Es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Segunda del Pliego de Clausulas Administrativas particulares que rigen el presente contrato, la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anterior, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad,

### ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el expediente de recuperación de los inmuebles que a continuación se identifican,

#### - Urbana 3 Local "C1"

Titular no autorizado	Caja Insular de Ahorros de Canarias (G35000272)
Usos	Comercial
Superficie	134,46m2
Descripción	Local Comercial
Tipo de Bien	Patrimonial
Titular Pleno dominio	Ayuntamiento de Granadilla de Abona
Título	Por su procedencia: Segregación, división horizontal. Inscripción 1ª de la finca registral 40.288, Tomo 1785, Libro 428, Folio 133. Título Segregación formación en escritura otorgada el 30/12/2004 ante el Notario D. Álvaro de San Ramón Diego, Protocolo n.º 2.271.
Inscripción Registral	Tomo 1.952 Libro 522 de Granadilla, Folio 192, Finca 45.598, Inscripción 2ª.

#### -Urbana 8 Local "C6"

Titular no autorizado	Morro Las Chafiras SL (P3801700J)
Usos	Comercial
Superficie	111,30m2
Descripción	Local Comercial
Tipo de Bien	Patrimonial
Titular Pleno dominio	Ayuntamiento de Granadilla de Abona
Título	Por su procedencia: Segregación, división horizontal. Inscripción 1ª de la finca registral 40.288, Tomo 1785, Libro 428, Folio 133. Título Segregación formación en escritura otorgada el 30/12/2004 ante el Notario D. Álvaro de San Ramón Diego, Protocolo n.º 2.271.
Inscripción Registral	Tomo 1.951 Libro 522 de Granadilla, Folio 202, Finca 45.608, Inscripción 2ª.

- Urbana 14. Oficina de la planta o Nivel N-0 de un Centro Comercial en la Calle Mencey de Abona, en el Médano, en el término municipal de Granadilla de Abona, a nivel de la Calle Argentina situada al Sur.- Tiene su acceso directo e independiente a través del pasillo de descarga ubicado a la derecha de la edificación, según se mira desde la calle de su situación.-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

<b>Titular no autorizado</b>	March Patrimonios, S.A. (A28335651)
<b>Usos</b>	Oficina
<b>Superficie</b>	43,50m2
<b>Descripción</b>	Oficina.-
<b>Tipo de Bien</b>	Patrimonial
<b>Titular Pleno dominio</b>	Ayuntamiento de Granadilla de Abona
<b>Título</b>	Por su procedencia: Segregación, división horizontal. Inscripción 1ª de la finca registral 40.288, Tomo 1785, Libro 428, Folio 133. Título Segregación formación en escritura otorgada el 30/12/2004 ante el Notario D. Álvaro de San Ramón Diego, Protocolo n.º 2.271.
<b>Inscripción Registral</b>	Tomo 2.070 Libro 597 de Granadilla, Folio 71, Finca 45.620, Inscripción 5ª.

- Urbana 15. Almacén de la planta o Nivel N-0 de un Centro Comercial "identificado número 1" en la Calle Mencey de Abona, en el Médano, en el término municipal de Granadilla de Abona, a nivel de la Calle Argentina situada al Sur.- Tiene su acceso directo e independiente a través del pasillo de descarga ubicado a la derecha de la edificación, según se mira desde la calle de su situación.-

<b>Titular no autorizado</b>	March Patrimonios, S.A. (A28335651)
<b>Usos</b>	Almacén
<b>Superficie</b>	5,80m2
<b>Descripción</b>	Almacén
<b>Tipo de Bien</b>	Patrimonial
<b>Titular Pleno dominio</b>	Ayuntamiento de Granadilla de Abona
<b>Título</b>	Por su procedencia: Segregación, división horizontal. Inscripción 1ª de la finca registral 40.288, Tomo 1785, Libro 428, Folio 133. Título Segregación formación en escritura otorgada el 30/12/2004 ante el Notario D. Álvaro de San Ramón Diego, Protocolo n.º 2.271.
<b>Inscripción Registral</b>	Tomo 1,951 Libro 522 de Granadilla, Folio 216, Finca 45.622, Inscripción 4ª.

- Urbana 16. Oficina de la planta o Nivel N-0 de un Centro Comercial "identificado número 2" en la Calle Mencey de Abona, en el Médano, en el término municipal de Granadilla de Abona, a nivel de la Calle Argentina situada al Sur.- Tiene su acceso directo e independiente a través del pasillo de descarga ubicado a la derecha de la edificación, según se mira desde la calle de su situación.-

<i>Titular no autorizado</i>	<i>March Patrimonios, S.A. (A28335651)</i>
<i>Usos</i>	<i>Almacén</i>
<i>Superficie</i>	<i>14,50m2</i>
<i>Descripción</i>	<i>Almacén</i>
<i>Tipo de Bien</i>	<i>Patrimonial</i>
<i>Titular Pleno dominio</i>	<i>Ayuntamiento de Granadilla de Abona</i>
<i>Título</i>	<i>Por su procedencia: Segregación, división horizontal. Inscripción 1ª de la finca registral 40.288, Tomo 1785, Libro 428, Folio 133. Título Segregación formación en escritura otorgada el 30/12/2004 ante el Notario D. Álvaro de San Ramón Diego, Protocolo n.º 2.271.</i>
<i>Inscripción Registral</i>	<i>Tomo 1.951 Libro 522 de Granadilla, Folio 218, Finca 45.624, Inscripción 4ª.</i>

**SEGUNDO.-** Dar trámite de audiencia a los interesados por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a los efectos de que presenten cuanta documentación, alegación que a su derecho convenga, con carácter previo a que el órgano de contratación proceda a la declaración de extinción o caducidad del Título que otorgaba el derecho de utilización de los bienes de dominio público por carecer de autorización municipal como se extrae de los antecedentes y consideraciones jurídicas del presente.

**TERCERO.-** Advertir expresamente que transcurrido el plazo anterior sin presentar alegación o documentación, se procederá a la declaración de extinción o caducidad del título que otorgaba el derecho de utilización de los bienes de dominio público.

**CUARTO.-** El órgano de contratación se reservará el ejercicio de las potestades de disposición que le atribuye el ordenamiento jurídico, incluso la permuta por otros inmuebles que sean de mayor conveniencia al interés general.

**QUINTO.-** Notificar a el/los interesados que a continuación se relacionan Caja Insular de Ahorros de Canarias (G35000272), Morro Las Chafiras SL (B38684163), Puertas Puig Oliver S.L.U. (B53419461), March Patrimonios, S.A. (A28335651), Automáticos Canarios S.A. (A35046572) y Pampa Tenerife S.L. (B-38728952), asimismo proceder a insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento administrativo Común.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas, de todo lo cual yo en mi condición de Secretario Accidental, doy fe.

